

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2011
EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1622 de 2011.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 12 de Diciembre de 2011 entre la Facultad de Ciencias Y don Marcelo Grifero Montalba, cédula de identidad N° 6.064.320-2, con el objeto de realizar la siguiente labor: "Modificación de los proyectos de arquitectura y especialidades de los laboratorios docentes de Química, Biología Y Física de la Facultad de Ciencias" de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

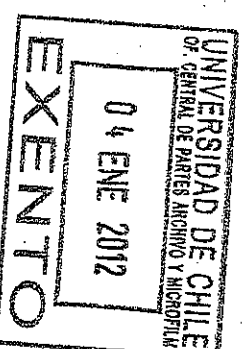
2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$6.804.000 (Seis millones ochocientos cuatro mil pesos) impuestos incluidos, de la siguiente forma:

- 30% contra entrega de primer estado de avance de arquitectura, con la información suficiente para iniciar los proyectos de especialidades (entrega de las plantas)
- 10% contra entrega de proyecto de estructura
- 10% contra entrega de proyecto sanitario
- 10% contra entrega de proyecto eléctrico
- 5% contra entrega de proyecto a revisor independiente de estructura.
- 15% contra entrega de proyecto a revisor independiente de arquitectura.
- 5% contra ingreso municipal
- 5% contra permiso municipal

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 30 días hábiles, desde el 12 de Diciembre de 2011 al 23 de Enero de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
REFERENCIA		
DEPTO. IDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCION		
JEFE		

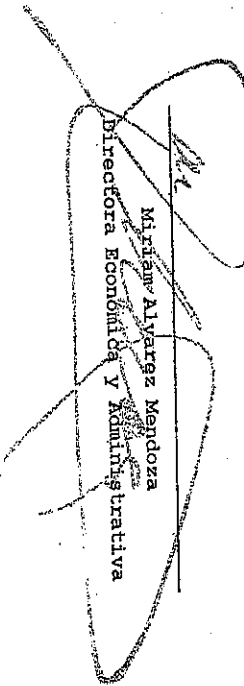


Imputese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del
Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Edo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo,
Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Miriam Alvarez Mendoza
Directora Económica y Administrativa